

El Ministro de Justicia renueva los propósitos de las condenas

Por David Zapp

Esta es la primera acción desde hace un largo tiempo en que la economía ha forzado un cambio en el sistema de justicia penal. Y habrá más. El nuevo propósito anunciado por el ministro de justicia Holder no va a tener un impacto sobre la mayoría de los acusados debido a que ayudará solamente a aquellos que de otro modo no reúnen las condiciones para poder evitar que se les impongan las condenas mínimas obligatorias, bien sea porque no son elegibles para la consideración de la “válvula de escape” o debido a que no pueden ofrecer una colaboración de calidad. Las personas en este grupo serán acusadas formalmente (por un gran jurado) o se presentarán contra ellas nuevas acusaciones formales (si sus causas están pendientes ahora) en las que los cargos no tendrán condenas mínimas obligatorias en absoluto, siempre y cuando los fiscales crean que es apropiado hacerlo así. Los cargos por drogas sencillamente conllevarán una condena de 0 a 20 años. Aunque el cambio propuesto es pequeño, representa un cambio significativo de actitud.

Esto nos hace recordar la declaración de Ramsey Clark, un ministro de

justicia anterior que dijo que muy pocas personas necesitan ser condenadas a más de cinco años. Shon Hopwood, un ladrón de bancos quien después de cumplir 12 años de encarcelamiento es ahora un asistente legal de un juez federal, le hizo eco a ese sentimiento: «Basado en mi experiencia, las condenas de más de cinco años hacen muy poco para ayudar a la sociedad o al prisionero. Las condenas más largas les roban la esperanza a los prisioneros—escribió él—desanimándolos de prepararse para una vida nueva y productiva». Hasta el juez de Hopwood estuvo de acuerdo: «He pensado durante un largo tiempo que una condena de 60 meses es aproximadamente la máxima que uno debería imponerle a un prisionero si solamente considerara la esperanza de que la pena tenga un impacto positivo sobre él». Y el ministro de justicia Holder dijo: «Demasiados americanos van a demasiadas prisiones durante un tiempo demasiado largo sin que haya verdaderamente un buen motivo de cumplimiento de la ley».

Unos días después del anuncio del ministro de justicia, la Comisión Federal de Sentencias despachó un comunicado de prensa indicando que también reconsideraría las penas mínimas obligatorias así como la tabla de cantidades de drogas, la cual ya ha sido objeto de mucha discusión en las prisiones. Se ha sugerido que se haga una rebaja de dos puntos a cada droga en la tabla, pero nunca antes del 2014. Habiéndose dicho esto, todo abogado defensor debe mencionárselo al juez

en el momento del dictado de pena. Un abogado puede sencillamente llamar a la Comisión de Sentencias para averiguar los detalles. El número de teléfono está en el sitio web de la Comisión y la respuesta a la llamada la recibirá el siguiente día hábil.

La propuesta se presentará en enero de 2014. Las audiencias públicas se celebrarán en abril de 2014 y se tiene la esperanza que el cambio figure en las enmiendas que entrarán en vigor en noviembre de 2014. Sin embargo, creo que eso no impide que los abogados lo mencionen a los jueces, incluso a los extremistas que increíblemente siguen ateniéndose a las pautas. PERO ESTOS NUEVOS CAMBIOS NO TIENEN LUGAR TODAVÍA PARA LOS ACUSADOS QUE YA HAN SIDO SENTENCIADOS.

El único aspecto negativo de este nuevo pronunciamiento es pensar en todos aquellos acusados desafortunados que fueron sentenciados de acuerdo con el régimen anterior cuando las Pautas eran obligatorias y el narcotráfico todavía era alucinante y causaba una histeria masiva irracional. («¡Todos deben morir!», dijo un senador). Las Pautas destruyeron la vidas de miles de inocentes (los familiares) y de culpables (los acusados). Y uno verá que ahora se encuentran jueces y fiscales alegando que siempre pensaron que las condenas mínimas obligatorias y las Pautas eran demasiado duras. Y los abogados defensores también dirán que ellos cumplieron con su parte. Pero no vayamos tan rápido. Cada uno de nosotros, sin que quedara lugar a malentendidos, debería haber dicho, en voz alta y claramente cada vez que uno de nuestros clientes iba a ser sacrificado, que estaba recibiendo demasiado tiempo y que eso era cruel.

Al fin y al cabo todo se reduce a una cuestión de dinero. Es una pena que el cambio se deba a eso, y que no haya venido porque las pautas y las condenas mínimas obligatorias fueran fracasos, pero sería demasiado admitir eso. Sería el equivalente de decir que lo que hicimos fue imponer una crueldad gratuita a nuestros semejantes.

Pero de seguro las cosas comienzan a verse mejor.

Cómo terminar realmente con el encarcelamiento masivo

Por Vanita Gupta (editado y abreviado)

Publicado el 14 de agosto de 2013 en
The New York Times

Comenzando en los años 70 del siglo pasado, una guerra nacional contra el crimen, dominada por principios antinarcóticos y evaluaciones mediante el perfil racial, avivó una construcción excesiva de prisiones que está en una quiebra moral—y ahora también en una financiera.

Ambos partidos políticos acogieron normas draconianas como las condenas mínimas obligatorias, las leyes de condenas más severas para los delincuentes habituales («a la tercera, fuera», como en un juego de pelota) y amplias disparidades entre las condenas por la tenencia de piedra de cocaína (crack) y la de cocaína en polvo. El resultado fue que para el año 2003, los Estados Unidos tenían el 4,6 por ciento de la población mundial y, de ella, el 22,4 por ciento de la población en prisión. De modo que me regocijé cuando el ministro

de justicia Eric H. Holder Jr. anunció el lunes que el gobierno se comprometería a reducir la inflada población en las prisiones. Esto no tiene precedente: el funcionario principal para la ejecución de las leyes de la nación instruyó a todos los fiscales federales para que ejerzan su poder discrecional con el fin de terminar el incesante almacenamiento de presos, cuya cantidad mayor es de minorías, en las prisiones federales por delitos de drogas de un nivel bajo.

El St. Holder [sin embargo] tiene una autoridad limitada para promulgar reformas permanentes sin una acción del Congreso. No resulta claro el modo en que los fiscales federales ejecutarían su plan. Para llevar a un máximo su impacto, el Departamento de Justicia necesita monitorear el progreso de su implementación de parte de los 93 fiscales de los Estados Unidos por todo el país y hacerlos responsables de la ejecución de este nuevo principio.

Para que haya un impacto nacional duradero, necesitamos ver la situación en los estados, que es donde la mayor parte de los acusados son sentenciados. Durante los últimos años se ha estado fermentando una revolución tranquila en las capitales estatales. Históricamente las bajas tasas de crímenes y la disminución en los fondos estatales han llevado a un consenso naciente entre los legisladores y abogados de todo el espectro ideológico que nuestra adicción al encarcelamiento no es sostenible, eficaz ni humana.

Lo que el Sr. Holder ha hecho es poner más presión, dándole su imprimátur a un sentimiento creciente de urgencia nacional y necesidad moral. La reacción callada a su anuncio de parte de los conservadores ardientes en un reflejo del cambio que se debate.

Pero este no es un momento para descansar. Aquellos que buscan un

sistema de justicia penal más justo, como mínimo, deben exigir que el gobierno elimine las condenas mínimas obligatorias, las cuales atan las manos de los jueces; rescindir las leyes de «a la tercera, fuera», que con frecuencia no distinguen entre delitos tales como, digamos, un atraco armado y un robo de auto; enmendar los estatutos de «veracidad en las condenas», los cuales prohíben poner en libertad anticipadamente a los prisioneros por buen comportamiento; y recalibrar los propósitos de las condenas por drogas.

El trabajo que nos espera es de enormes proporciones, pero el anuncio del St. Holder ofrece la esperanza de que hemos cruzado un umbral, que ya no hay argumentos serios de si hay o no hay un problema con la justicia penal en los Estados Unidos. Es triste que este momento haya tardado tanto en llegar—y que el ímpetu haya venido tanto de las presiones presupuestarias como de las preocupaciones sobre la justicia, pero necesitamos apoderarnos de él.

Vanita Gupta es una subdirectora legal de American Civil Liberties Union.

Los artículos de David Zapp y Johanna Zapp están disponibles en el sitio de Internet <http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp son abogados penalistas con especialidad en casos de narcóticos, extradición y lavado de dinero.

El Dr. Zapp puede ser contactado por teléfono al 917-414-4651 o por el correo electrónico davidzapp@aol.com.

La Dra. Zapp puede ser contactada por teléfono al 917-742-4953 o por email al correo electrónico jszapp@aol.com

Escribanos:

Legal Publications in Spanish
P.O. Box 5024

ATTN: David Zapp, Johanna Zapp
Montauk, NY 11954

